

la actualidad, se precisa relevarle de alguna de sus obligaciones de modo que sin perjuicio alguno para el servicio postal de dicho pueblo se reduzca el número de horas de trabajo del mencionado agente. En su virtud, se ha dispuesto que en lo sucesivo el Cartero de El Puig queda relevado de la obligación de salir a recibir y entregar a la expedición descendente del correo de Valencia a Barcelona.

Como consecuencia de esta disposición la correspondencia que la citada expedición conduzca para la Cartería de El Puig será entregada en Sagunto para ser conducida a su destino ulteriormente por la expedición ascendente del correo de Valencia a Barcelona.

La correspondencia que procedente de El Puig tenga su destino para las entidades de población servidas por el correo descendente de Valencia a Barcelona, será entregada a la expedición de mixto ascendente de Castellón, cuya Oficina la entregará en Valencia a la antes citada expedición descendente del correo de Valencia a Barcelona.

Madrid, 22 de marzo de 1930.—El Subdirector general, *Navarro*.

* * *

Demostrada la necesidad de mejorar los actuales servicios postales de Puerto de Cariño, por tratarse de una población con base naval y de importancia bastante por su industria pesquera, se ha tenido a bien disponer se establezca en Puerto de Cariño (Ayuntamiento de Ortigueira, Coruña) una Estafeta a cargo de personal técnico.

Como consecuencia de esta disposición quedará suprimido el actual servicio fijo establecido en dicho punto con fecha 30 de enero último, que aún no ha llegado a funcionar.

Madrid, 22 de marzo de 1930.—El Subdirector general, *Navarro*.

* * *

Habiendo comenzado a prestar servicio de Correos una segunda expedición en sentido descendente en la línea de transportes con carácter de exclusiva de Sigüenza a Molina de Aragón, con parada en Alcolea del Pinar, Maranchón y en el citado Molina, la Prensa dirigida a dichas localidades será cursada por mediación de las Oficinas ambulantes del mixto y rápido de Aragón descendentes, las que harán entrega de esta correspondencia en la estación férrea de Sigüenza a la citada línea.

Madrid, 22 de marzo de 1930.—El Subdirector general, *Navarro*.

Señores Administradores de Correos del Reino.

TELEGRAFOS

TRAFICO INTERIOR

MOVIMIENTO DE ESTACIONES

Reducida provisionalmente a limitada la Estación telegráfica del Estado de San Roque (Algeciras).

* * *

Abierta nuevamente la Estación de Arahal (Sevilla).

* * *

Vuelve a prestar servicio completo la Estación de Candás (Gijón).

Madrid, 24 de marzo de 1930.—El Subdirector general, *Navarro*.

Señores Inspector general, Jefes de los Negociados de la Dirección general y Jefes de las Estaciones telegráficas del Reino.

CORREOS

PERSONAL

PERSONAL TECNICO

SERVICIO DE BAL-

: : : NEARIOS : : :

Para el servicio de la temporada oficial, y en uso de las facultades que me están conferidas, he tenido a bien disponer que los Oficiales que se citan a continuación pasen en comisión del servicio a las Oficinas de los balnearios que se indican, encargándose de ellas el día 1 y cesando el 15 de abril y sin nueva orden; debiendo percibir en concepto de dietas la cantidad que establece el Real decreto de 18 de junio de 1924.

En su virtud, los Administradores principales y Jefes de los funcionarios que se citan deberán adoptar las medidas conducentes para que éstos se hallen en sus nuevos destinos en la expresada fecha.

D. Federico Bureo Terrón, Oficial de 7.000 pesetas, de la Estafeta de Don Benito, al balneario de Archena.

D. Emilio Pérez Estévez, Oficial de 5.000 pesetas, de la Principal de Jaén, al balneario de Fortuna.

Madrid, 20 de marzo de 1930.—El Director general, *El Barón de Río Tovia*.

Señores Ordenador de Pagos, Jefe del Negociado Central de Contabilidad, Habilitado de esta Dirección general y Administradores respectivos.